

RESOLUCIÓN No. **540** MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 488, de 1 de octubre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autoriza el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprueba los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", para la contratación de la **"Consultoría para la elaboración y Validación del Reglamento Técnico Operativo del Componente Riego Tecnificado"**;

Que, con fecha 6 de octubre de 2010, se publicó la Resolución de inicio del proceso en el portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, se realizó la sesión de apertura y calificación de la oferta entregada por **"OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR" (OCE)**, el día jueves 14 de octubre de 2010, de acuerdo al cronograma del proceso publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, posterior al análisis de la oferta, el Delegado del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, concluye que **"OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR" (OCE)**, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso, obteniendo una calificación de noventa puntos sobre cien (90/100). Con la finalidad de dar continuidad al proceso, la Comisión se autoconvoca para el día 15 de octubre de 2010, a las 12H00, para realizar la sesión de negociación con el oferente; el Econ. José Alfredo Ordeñana, delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el proceso No. CDC-MAGAP-27-2010, suscribe el Acta de apertura y calificación de ofertas;

Que, en la sesión de negociación realizada el día 15 de octubre de 2010 a las 12H00, el Delegado del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, el Econ. José Alfredo Ordeñana y la Sra. Carol Chehab Rouaiheb, delegada del Representante Legal de **"OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR" (OCE)**, el Sr. Manuel Chiriboga Vega, mediante Oficio s/n, del 15 de octubre de 2010, acuerdan que la corporación se acoja a la oferta económica presentada sin que existan modificaciones ni ajustes; suscriben el Acta de Negociación del proceso CDC-MAGAP-27-2010, el Econ. José Alfredo Ordeñana, delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

para el presente proceso y la Sra. Carol Chehab Rouaiheb, delegada del Representante Legal de **“OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR” (OCE)**;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 de la ERJAFE.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-27-2010, a **“OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR” (OCE)**, para la **“Consultoría para la elaboración y Validación del Reglamento Técnico Operativo del Componente Riego Tecnificado”**, por un monto de US\$ 40.000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA, y que debe ejecutarse en un plazo de setenta (70) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato; la forma de pago será: treinta por ciento (30%) al momento de la recepción y aprobación del Plan de Actividades y Metodología de trabajo, y el setenta por ciento (70%) restante se cancelará un vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva de los productos a entera satisfacción del **“PRONERI”**.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución al Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos **“PRONERI”**.

Art. 3.- Notificar inmediatamente por medio del Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la presente resolución a, **“OBSERVATORIO DE COMERCIO EXTERIOR” (OCE)**.

Art. 4.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del **“MAGAP”**, por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, de la notificación, elaboración del contrato y publicación en el portal del Compras Públicas de la presente Resolución de Adjudicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

21 OCT 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA